

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Expediente 2835/2017

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2025-0317 de fecha 28/02/2025 se aprobó la **Relación definitiva de admitidos y excluidos** para tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir una **plaza vacante de Oficial del cuerpo de la Policía Local** en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna para los miembros de la Policía Local de Valverde **así como la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba del proceso selectivo y la designación de los miembros del Tribunal** en los siguientes términos:

“(…) Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2024-0161 de fecha 09/02/2024 se aprobaron las “Bases para regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna para los miembros de la Policía Local de Valverde” (B.O.P. Santa Cruz de Tenerife n.º 22 de fecha 19/02/2024), las cuales fueron modificadas por Decreto de la Alcaldía n.º 2024-0389 de fecha 22/03/2024 (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife n.º 43 de 08/04/2024, B.O.C. n.º 84 de fecha 29/04/2024 y B.O.E. n.º 120 de fecha 17/05/2024).

Atendiendo que este procedimiento se rige por las prescripciones contenidas en dichas “Bases para regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna para los miembros de la Policía Local de Valverde”.

*Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2024-1492 de 18/09/2024 se aprobó la **Relación provisional de admitidos y excluidos** para tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna para los miembros de la Policía Local de Valverde, resultando el siguiente candidato:*

ADMITIDOS

N.º ORDEN	REGISTRO ENTRADA	SOLICITANTE	D.N.I.
1	2024-E-RE-2291 de fecha 13/06/2024	Jose Miguel Pérez Casañas	***0281**

*Atendido que, consecuentemente, por dicha Resolución se concedió un plazo de subsanación de **DIEZ (10) DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta y el artº. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que los aspirantes comprobasen si figuraban en la relación de admitidos y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 16 de fecha 05/02/2025.*

*Visto que concluido dicho plazo el día **19/02/2025** no constan reclamaciones ni instancias al respecto procede dictar Resolución por el órgano competente aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.*

*Atendido el informe de la Técnica de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 28/02/2025, conformado por el Secretario Accidental, que incluye la **propuesta de relación definitiva de***



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso de provisión mediante promoción interna de una plaza vacante de Oficial del cuerpo de la Policía Local, dentro del plazo establecido.

Considerando que habiendo finalizado el plazo de subsanación procede dictar Resolución por el órgano competente aprobando **la relación definitiva de admitidos y excluidos** del proceso de provisión mediante promoción interna de una plaza vacante de Oficial del cuerpo de la Policía Local, **indicando la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba del proceso selectivo así como la designación de los miembros del Tribunal**, de conformidad con las “Bases para regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna para los miembros de la Policía Local de Valverde”, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valverde.

En consecuencia y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la siguiente **relación definitiva de admitidos y excluidos** para tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna para los miembros de la Policía Local de Valverde:

ADMITIDOS

N.º ORDEN	REGISTRO ENTRADA	SOLICITANTE	D.N.I.
1	2024-E-RE-2291 de fecha 13/06/2024	Jose Miguel Pérez Casañas	***0281**

SEGUNDO: Se convoca al opositor al llamamiento para la celebración de las pruebas físicas, que tendrán lugar **el día 5 de marzo de 2025, a las diez de la mañana en el Campo de fútbol Francisco Expósito “Chito” (Valverde).**

De conformidad con las Bases una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Para la realización de las pruebas físicas el aspirante deberá presentarse acompañado del documento nacional de identidad en vigor así como provisto de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina, y entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la prueba, en el que se haga constar expresamente lo siguiente: “el opositor reúne las condiciones precisas para ejercer satisfactoriamente su cometido como Oficial de la Policía Local y para las pruebas físicas establecidas en la presente convocatoria”.

Recordar al aspirante admitido que en dicho certificado médico debe constar el nombre, apellidos y documento nacional de identidad del mismo.



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo. La ejecución de cada uno de los ejercicios que integran la prueba de aptitud física será pública. Las pruebas físicas comprenderán la realización de los ejercicios físicos siguientes:

- Adaptación al medio acuático (50 metros estilo libre).
- Salto horizontal.
- Resistencia Aeróbica (Test de Cooper).

CUARTO: Designar como miembros del Tribunal Calificador:

Presidente	D. Juan Francisco Pérez Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Valverde.
Suplente de Presidente	D. Alejandro Pérez Barrera, Técnico de Administración Especial del Cabildo Insular de El Hierro.
Secretaria	D ^a Enedina González Sánchez, Técnica de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valverde.
Suplente Secretaria	D ^a Fayna Cachón Santana, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Valverde.
1º Vocal	D ^a Rita Herrera Almenara, funcionaria designada por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.
Suplente 1º Vocal	D ^a Ana Isabel Hernández Pineda, funcionaria designada por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.
2º Vocal	D ^a Yaiza Hernández Díaz (Oficial de Cuerpo de la Policía Local de La Orotava), funcionaria designada por la Dirección General de Estudios, Fomación e Investigación en Seguridad Pública.
Suplente 2º Vocal	Dña. Dña. Gladys Felipe Cabrera (Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Puerto de la Cruz) funcionaria designada por la Dirección General de Estudios, Fomación e Investigación en Seguridad Pública.
3º Vocal	D. Gustavo Oliver Cabrera Jiménez, (Oficial de la Policía Local de Candelaria) funcionario designado por la Dirección General de Estudios, Fomación e Investigación en Seguridad Pública.
Suplente 3º Vocal	D. Jorge Luis Casanova García (Oficial Jefe de la Policía Local de Fasnia) funcionario designado por la Dirección General de Estudios, Fomación e Investigación en Seguridad Pública.
4º Vocal	D. José Juan Medina Alejandro, Técnico de Administración Especial del Cabildo Insular de El Hierro.
Suplente 4º Vocal	D ^a . Gladys C. Machín Quintero, Tesorera del Ayuntamiento de Valverde.
5º Vocal	D ^a . Reyes Quintero Machín, Administrativa del Ayuntamiento de Valverde.
Suplente 4º Vocal	D ^a . Miriam Machín Quintero, Administrativa del Ayuntamiento de Valverde.
6º Vocal	D. Julián Félix Valdemoro García (Oficial del Ayuntamiento de Telde)
Suplente 4º Vocal	D. Eduardo M. Oramas Izquierdo, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Valverde.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valverde.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa.

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Valverde-Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución. (...)"

Valverde,

ALCALDE PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente al margen.

